

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 800/05-S.3.^a, interpuesto por doña Isabel Vacas Higuera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Isabel Vacas Higuera recurso núm. 800/05-S.3.^a contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 3 de octubre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 11 de marzo de 2004, por la que se acuerda la Recuperación de Oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Vereda Valdecañas», en el tramo que va desde la zona urbana de Cardeña hasta el entronque con la Colada del Cerezo, en el término municipal de Cardeña (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 800/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución

Sevilla, 28 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 28 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 802/05-S.3.^a, interpuesto por doña Juliana Vacas Higuera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Juliana Vacas Higuera recurso núm. 802/05-S.3.^a contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 3 de octubre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 11 de marzo de 2004, por la que se acuerda la Recuperación de Oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Vereda Valdecañas», en el tramo que va desde la zona urbana de Cardeña hasta el entronque con la Colada del Cerezo, en el término municipal de Cardeña (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 802/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 28 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 801/05-S.3.^a, interpuesto por don José Miguel Gil Herruzo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Miguel Gil Herruzo recurso núm. 801/05-S.3.^a contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 3 de octubre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 11 de marzo de 2004, por la que se acuerda la Recuperación de Oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Vereda Valdecañas», en el tramo que va desde la zona urbana de Cardeña hasta el entronque con la Colada del Cerezo, en el término municipal de Cardeña (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 801/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 75/06, interpuesto por don Francisco Toro Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba se ha interpuesto por don Francisco Toro Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 75/06, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 12 de enero de 2005, recaída en el expediente CO/2004/543/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 75/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 94/06-S.1.ª, interpuesto por don Antonio Bueso Piñero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Bueso Piñero recurso núm. 94/06-S.1.ª, contra la desestimación del recurso potestativo de reposición deducido contra Resolución dictada por el Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.9.05, por la que se acuerda el ejercicio del derecho de tanteo de la Finca «Ceniceros en la Dehesa del Asno», sita en el término municipal de Andújar (Jaén) (Expte. 201/05), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 94/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 524/06-S.1.ª, interpuesto por doña Carmen Cano Cavanillas y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Carmen Cano Cavanillas y otros recurso núm. 524/06-S.1.ª contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 9 de marzo de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 30 de marzo de 2005, por la que se acuerda el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel del Campillo», en el término municipal de La Iruela (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 524/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 490/06-S.1.ª, interpuesto por don Juan Ramón Lara Díaz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Juan Ramón Lara Díaz recurso núm. 490/06-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 28 de diciembre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 30 de marzo de 2005, por la que se acuerda el deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel del Campillo», en el término municipal de La Iruela (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 490/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2384/05-S.1.ª, interpuesto por el Estado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por el Estado recurso núm. 2384/05-S.1.ª contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Arjona», en su totalidad, en el término municipal de Andújar (Jaén) (V.P. 149/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,